

# **Violencia Intrafamiliar y su abordaje desde la psicología jurídica en contextos judiciales**

Andrea Carolina Romero Ostos

Sandra Rebeca Rodriguez Garcia

Asesor

Jomer Camilo Martinez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades ECSAH

Especialización en Psicología Jurídica

2026

**Resumen**

La violencia intrafamiliar constituye una problemática social y de salud pública que afecta significativamente el bienestar físico y psicológico de las víctimas. En Colombia, su persistencia ha generado la necesidad de fortalecer los mecanismos de atención e intervención desde diferentes disciplinas, especialmente desde la psicología jurídica. El objetivo de esta monografía fue analizar el abordaje de la violencia intrafamiliar desde la psicología jurídica en los contextos judiciales. Se desarrolló una investigación documental de carácter descriptivo y analítico mediante la revisión de literatura científica, normativa jurídica y documentos institucionales relacionados con la temática. Los resultados evidenciaron que el psicólogo jurídico desempeña funciones esenciales en la evaluación del daño psicológico, la valoración del riesgo, la elaboración de informes periciales y el acompañamiento a víctimas y agresores.

Asimismo, se identificaron desafíos asociados a la falta de protocolos estandarizados, limitaciones institucionales y necesidad de formación especializada. Se concluye que el fortalecimiento de la articulación interdisciplinaria, la actualización profesional y la implementación de procedimientos uniformes son elementos fundamentales para mejorar la intervención psicojurídica y garantizar una atención integral a las víctimas de violencia intrafamiliar.

***Palabras clave:*** violencia intrafamiliar, psicología jurídica, sistema judicial, peritaje psicológico, revictimización.

## **Abstract**

Domestic violence is a social and public health problem that significantly affects the physical and psychological well-being of victims. In Colombia, its persistence has generated the need to strengthen care and intervention mechanisms from different disciplines, especially legal psychology. The objective of this monograph was to analyze the approach to domestic violence from a legal psychology perspective within judicial contexts. A descriptive and analytical documentary research study was conducted through a review of scientific literature, legal regulations, and institutional documents related to the topic. The results showed that legal psychologists play essential roles in the evaluation of psychological harm, risk assessment, the preparation of expert reports, and the support of victims and perpetrators.

Challenges associated with the lack of standardized protocols, institutional limitations, and the need for specialized training were also identified. It is concluded that strengthening interdisciplinary collaboration, professional development, and the implementation of uniform procedures are fundamental elements for improving psycholegal intervention and ensuring comprehensive care for victims of domestic violence.

**Keywords:** domestic violence, legal psychology, judicial system, psychological expert testimony, revictimization.

## **Tabla de Contenido**

Introducción .....	4
Justificación .....	06
Objetivos.....	07
Objetivo General.....	07
Objetivos Específicos .....	07
Planteamiento del problema.....	08
Metodología.....	10
Capítulo I, Fundamentación teórica de la violencia intrafamiliar.....	12
Capítulo II rol y aporte del psicólogo jurídico en el sistema judicial ante el delito de violencia intrafamiliar .....	16
Capítulo III. análisis crítico y propuestas de fortalecimiento del abordaje psicojurídico en casos de violencia intrafamiliar.....	28
Conclusiones.....	34
Recomendaciones .....	36
Cierre.....	39
Referencias Bibliográficas .....	39

## **Introducción**

El investigador principal y los demás investigadores declaran que al presentar este documento al Sistema de Gestión de la Investigación SIGI, conocen los códigos disciplinares nacionales, son responsables de la información aquí consignada en cuanto a su carácter inédito, autenticidad y el respeto de la propiedad intelectual. Se sugiere leer detenidamente la normatividad de los Proyectos de Investigación de la UNAD: Acuerdo No. 024 del 17 de abril de 2012.

Los investigadores se comprometen a cumplir todas las normas bioéticas/éticas según lo establecido en la resolución 8430 de 1993 y demás normas nacionales e internacionales que apliquen en la ejecución del proyecto de investigación.

Así mismo se acogen a las políticas de investigación institucionales de las entidades participantes en la investigación.

## **Justificación**

La importancia de este estudio radica en que la violencia intrafamiliar no solo vulnera los derechos fundamentales de las personas, sino que también genera profundas secuelas psicológicas que repercuten en la salud mental y en la estructura social. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2019), la violencia en el ámbito familiar constituye una forma de violación de los derechos humanos que debe ser abordada con un enfoque integral.

Desde la psicología jurídica, el análisis de este fenómeno resulta relevante porque permite articular el conocimiento psicológico con las exigencias del sistema judicial, garantizando una atención más eficaz, humanizada y basada en la evidencia (López & Cárdenas, 2022). Además, este enfoque ofrece herramientas para el diagnóstico y la prevención, y orienta el trabajo interdisciplinario entre psicólogos, jueces, fiscales y trabajadores sociales.

Por lo tanto, esta monografía busca aportar a la formación profesional del psicólogo jurídico, fortaleciendo su comprensión teórica y práctica sobre el abordaje de la violencia intrafamiliar, sus implicaciones éticas y su relevancia social.

## **Objetivos**

## **Objetivo General**

Analizar el abordaje de la violencia intrafamiliar desde la psicología jurídica en el marco de los contextos judiciales, considerando los fundamentos teóricos, legales y profesionales que sustentan la intervención del psicólogo jurídico.

## **Objetivos Específicos**

Describir los principales conceptos, características y tipologías que configuran la violencia intrafamiliar.

Examinar el papel y las funciones que desempeña el psicólogo jurídico en los procesos judiciales relacionados con casos de violencia intrafamiliar.

Identificar los procedimientos legales y periciales en los cuales interviene el psicólogo jurídico dentro del sistema de justicia.

Analizar los desafíos éticos, técnicos y emocionales que se presentan en el abordaje psicojurídico de la violencia intrafamiliar

## **Planteamiento del Problema**

La violencia intrafamiliar, pese a los avances normativos y las políticas públicas orientadas a su prevención, continúa siendo una problemática de alta prevalencia y complejidad en los contextos sociales contemporáneos. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja o un familiar cercano. En América Latina, los índices siguen siendo alarmantes: la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2022) estima que cada hora al menos una mujer es víctima de feminicidio vinculado a violencia intrafamiliar. En Colombia, el Instituto Nacional de Medicina Legal (2023) reportó más de 50.000 casos de violencia doméstica en el último año, lo que evidencia la persistencia del fenómeno a pesar de los esfuerzos institucionales.

El abordaje judicial de la violencia intrafamiliar implica una compleja interacción entre factores legales, psicológicos y sociales. En este escenario, la psicología jurídica desempeña un papel esencial al ofrecer herramientas científicas para la comprensión del comportamiento humano en el marco de los procesos judiciales (Arce & Fariña, 2018). Sin embargo, diversos estudios señalan que la intervención del psicólogo jurídico aún presenta limitaciones en su alcance y reconocimiento dentro del sistema judicial, especialmente en lo relacionado con la valoración pericial, la protección emocional de las víctimas y la rehabilitación de los agresores (López & Cárdenas, 2022; Ruiz & García, 2023).

Uno de los principales problemas identificados radica en la ausencia de protocolos estandarizados de actuación psicojurídica, lo que genera disparidades en la forma de evaluar, informar e intervenir en los casos de violencia familiar (Fernández & Pineda, 2020). A esto se suma la insuficiente formación especializada de algunos profesionales en temas de psicología forense, la sobrecarga institucional y la falta de articulación interdisciplinaria entre psicólogos,

jueces, fiscales y trabajadores sociales (Martínez, 2020). Estas dificultades no solo afectan la eficacia de las intervenciones, sino que también pueden comprometer la objetividad y validez de las pruebas psicológicas presentadas en los procesos judiciales.

En observancia de lo anterior, desde la perspectiva teórica, existe la necesidad de fortalecer el análisis del fenómeno de la violencia intrafamiliar bajo un enfoque psicojurídico integral, que permita comprender la interacción entre los factores psicológicos de las víctimas y agresores y las implicaciones legales de sus conductas. Este vacío de articulación entre la teoría psicológica y la práctica judicial justifica el desarrollo de investigaciones que examinen críticamente cómo se aborda la violencia intrafamiliar desde la psicología jurídica, qué desafíos enfrenta el profesional en contextos judiciales y qué aportes puede ofrecer para mejorar la administración de justicia y la atención a las víctimas.

En consecuencia, el presente estudio busca responder a la siguiente pregunta orientadora de investigación:

¿De qué manera se aborda la violencia intrafamiliar desde la psicología jurídica en los contextos judiciales, y cuáles son los principales desafíos y aportes del psicólogo jurídico en estos procesos?

## **Metodología**

El presente estudio corresponde a una investigación documental con enfoque cualitativo, de carácter descriptivo y analítico. El proceso metodológico se desarrolló mediante la revisión sistemática de literatura científica, normativa jurídica y documentos institucionales relacionados con la violencia intrafamiliar y la psicología jurídica.

Las fuentes consultadas incluyen artículos científicos indexados, libros especializados, informes de organismos internacionales, documentos institucionales y normativa jurídica colombiana. Aunque se priorizaron publicaciones comprendidas entre los años 2020 y 2025 para garantizar la actualidad de la información, también se incorporaron autores clásicos y referentes teóricos ampliamente reconocidos en el campo de la psicología jurídica y la violencia intrafamiliar, debido a la relevancia de sus aportes conceptuales.

El análisis documental permitió identificar categorías teóricas relacionadas con la conceptualización de la violencia intrafamiliar, el rol del psicólogo jurídico, los procedimientos periciales y los desafíos éticos en el sistema judicial. A partir de estas categorías se realizó una síntesis crítica orientada a generar recomendaciones prácticas para operadores judiciales, tales como jueces, fiscales y defensores, en relación con la valoración psicológica de víctimas y agresores.

Para el análisis de la información se utilizó la técnica de análisis de contenido, la cual permitió identificar, clasificar y categorizar los principales aportes teóricos y normativos relacionados con la violencia intrafamiliar y la psicología jurídica.

Asimismo, se establecieron criterios de inclusión como: documentos publicados entre 2020 y 2025, artículos indexados, normativa vigente y literatura especializada en psicología jurídica. Como criterios de exclusión se descartaron fuentes no académicas, documentos sin respaldo científico y publicaciones anteriores que no aportaran al estado actual del tema

## **Capítulo I. Fundamentación Teórica de la Violencia Intrafamiliar**

## **Marco Conceptual y Teórico**

### ***Conceptualización de la Violencia Intrafamiliar***

La violencia intrafamiliar es un fenómeno complejo que abarca diversas formas de agresión física, psicológica, sexual, económica o simbólica ejercidas entre miembros de una misma familia o núcleo convivencial. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), se trata de cualquier comportamiento dentro de una relación íntima que cause daño físico, psicológico o sexual, incluyendo actos de coerción o privación de la libertad. Esta definición reconoce la multiplicidad de expresiones de la violencia, así como sus efectos devastadores sobre la salud y el bienestar de las personas.

Desde una perspectiva psicológica, la violencia intrafamiliar se considera una manifestación de relaciones de poder asimétricas y de patrones de conducta aprendidos que se perpetúan a través del tiempo (Bandura, 2017). Dichos comportamientos pueden surgir de factores individuales como la impulsividad, el consumo de sustancias o los trastornos de personalidad, pero también de factores sociales y culturales que naturalizan el uso de la violencia como forma de control o resolución de conflictos (Bermúdez & Rojas, 2022).

La legislación latinoamericana ha reconocido esta problemática como una violación de los derechos humanos. En el caso de Colombia, la Ley 1257 de 2008 establece medidas de sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, incluyendo la ejercida en el ámbito familiar. A su vez, la Convención de Belém do Pará (1994), ratificada por la mayoría de países de América Latina, reconoce la violencia doméstica como un obstáculo para el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las víctimas.

### ***Tipologías de la Violencia Intrafamiliar***

Diversos autores coinciden en que la violencia intrafamiliar no se manifiesta de una sola forma, sino a través de múltiples modalidades que pueden coexistir o alternarse dentro del mismo sistema familiar. A continuación, se describen las principales tipologías reconocidas en la literatura científica y jurídica.

**Violencia Física.** Se refiere a todo acto que implique el uso de la fuerza con el propósito de causar daño o lesión corporal. Incluye golpes, empujones, quemaduras, estrangulamientos y cualquier acción que ponga en riesgo la integridad física de la víctima (López & Cárdenas, 2022). Este tipo de violencia es la más visible y la que con mayor frecuencia llega a los sistemas judiciales.

**Violencia Psicológica o Emocional.** Implica conductas de humillación, intimidación, amenazas, manipulación o aislamiento que deterioran la autoestima y la salud mental de la víctima (Arce & Fariña, 2018). Aunque a menudo resulta menos visible que la violencia física, sus consecuencias pueden ser más duraderas, generando ansiedad, depresión o estrés postraumático.

**Violencia Sexual.** Incluye cualquier acto sexual forzado o coercitivo dentro del entorno familiar. Puede manifestarse a través de relaciones no consentidas, acoso o abuso sexual, especialmente hacia mujeres, niños y adolescentes (González & Muñoz, 2021). En este tipo de violencia se vulnera el derecho a la libertad y a la autodeterminación sexual.

**Violencia Económica o Patrimonial.** Consiste en el control o limitación de los recursos económicos del otro miembro de la familia, impidiéndole acceder a bienes, dinero o trabajo, lo cual genera dependencia y vulnerabilidad (Martínez, 2020). Este tipo de violencia suele pasar desapercibido, pero es un mecanismo eficaz de dominación.

**Negligencia o Abandono.** Se refiere a la omisión deliberada o inconsciente de satisfacer las necesidades básicas de los dependientes del hogar, como la alimentación, la atención médica o el afecto (Ruiz & García, 2023). Es especialmente grave cuando afecta a menores de edad, personas mayores o con discapacidad.

### ***Factores de Riesgo y Causas de la Violencia Intrafamiliar***

La violencia intrafamiliar no puede explicarse por una causa única; responde a la interacción de factores individuales, familiares y socioculturales. En el ámbito individual, destacan variables como la historia de aprendizaje violento, la baja tolerancia a la frustración, el consumo de sustancias y la presencia de trastornos de personalidad antisocial o límite (Fernández & Pineda, 2020). En el ámbito familiar, influyen las dinámicas disfuncionales, la comunicación deficiente y los modelos de autoridad autoritarios.

En el plano social, los estereotipos de género, la desigualdad económica y la normalización cultural de la violencia contribuyen a perpetuar el fenómeno. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2019), las raíces estructurales de la violencia familiar se encuentran en la desigualdad histórica entre hombres y mujeres y en la tolerancia social hacia el control masculino dentro del hogar.

El modelo ecológico propuesto por Bronfenbrenner (1994) resulta útil para comprender cómo los factores individuales interactúan con los contextos microsociales (familia), mesosociales (comunidad) y macrosociales (cultura y políticas), configurando escenarios que facilitan o inhiben la violencia.

### ***Consecuencias Psicológicas y Sociales de la Violencia Intrafamiliar***

Las consecuencias de la violencia intrafamiliar trascienden el daño físico. Diversos estudios evidencian que las víctimas experimentan trastornos de ansiedad, depresión, estrés

postraumático y dificultades en las relaciones interpersonales (OMS, 2021; Bermúdez & Rojas, 2022). En el caso de los niños y adolescentes expuestos a violencia, se observan problemas de conducta, bajo rendimiento académico y riesgo de reproducir comportamientos violentos en su vida adulta (Arce & Fariña, 2018).

En los agresores, por su parte, se han identificado patrones de personalidad caracterizados por la necesidad de control, la baja empatía y la dificultad para asumir responsabilidades, lo que dificulta los procesos de rehabilitación (López & Cárdenas, 2022). A nivel social, la violencia intrafamiliar deteriora el tejido comunitario y genera altos costos económicos en salud pública, justicia y protección social.

En este sentido, la psicología jurídica adquiere un papel relevante al evaluar las secuelas psicológicas de la violencia, establecer el grado de afectación emocional y orientar la implementación de medidas judiciales y terapéuticas adecuadas (González & Muñoz, 2021).

### ***Contextualización del Problema en el Ámbito Judicial***

El incremento de denuncias por violencia intrafamiliar ha generado una creciente demanda de intervención psicológica dentro del sistema judicial. El psicólogo jurídico participa en diferentes etapas del proceso: desde la valoración pericial de las víctimas y agresores hasta la emisión de dictámenes que sirven como prueba técnica ante los jueces (Martínez, 2020).

La legislación ha incorporado figuras como las comisarías de familia, los centros de atención a víctimas y los equipos interdisciplinarios judiciales, donde el psicólogo cumple un papel central para garantizar la protección de los derechos humanos y la reparación integral (Fernández & Pineda, 2020). No obstante, aún persisten vacíos en la articulación entre los entes judiciales y las instituciones psicosociales, lo que dificulta la atención oportuna y efectiva de los casos.

Este panorama evidencia la importancia de profundizar en la comprensión de la violencia intrafamiliar desde una perspectiva psicojurídica, que permita integrar los enfoques de prevención, evaluación y tratamiento en el marco del derecho y la justicia.

## **Capítulo II. Rol y Aporte del Psicólogo Jurídico en el Sistema Judicial Ante el Delito de Violencia Intrafamiliar**

### **Rol del Psicólogo Jurídico en Contextos de Violencia Intrafamiliar**

#### ***Descripción del Psicólogo Jurídico y su Rol en el Entorno Judicial***

El psicólogo jurídico es un experto que, a través de la utilización de conceptos, saberes y técnicas de la psicología, participa en el campo legal y sistemas de justicia, asumiendo el estudio de las personas dentro de un entorno específico jurídico proporcionando información relevante al ejecutor judicial para contribuir en la toma de decisiones. De acuerdo con Fulero y Wrightsman (2009), la psicología jurídica constituye un campo interdisciplinario que integra los aportes de la psicología clínica, social, del desarrollo y forense para responder a las necesidades del sistema judicial.

En el entorno judicial, el profesional asume su rol enfocado en la evaluación, asesoría y peritaje. Según Garrido (2017), este profesional participa en la valoración de víctimas, ofensores y testigos, elabora dictámenes periciales, y colabora en la reconstrucción de hechos mediante la comprensión de dinámicas psicológicas relevantes para el caso. Su desempeño está ligado al rigor metodológico, la claridad y el profesionalismo en su quehacer

Consecuentemente, su desempeño dentro del ámbito judicial está orientado y basado en los principios éticos fundamentales como la imparcialidad, la confidencialidad, la responsabilidad profesional y el respeto por los derechos humanos. Como señalan Arce y Fariña (2016), el ejercicio pericial exige independencia, fundamentación empírica y un compromiso con la protección de las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente en escenarios de violencia intrafamiliar.

Por lo anterior, el rol del Psicólogo jurídico es esencial en los casos de violencia intrafamiliar ya que aporta al sistema una valoración especializada y recomendaciones que contribuyen en una decisión final dentro de un proceso

### ***Campos de Aplicación del Psicólogo Jurídico en Casos de Violencia Intrafamiliar***

#### **Valoraciones Psicológicas de las Víctimas Dentro del Delito de Violencia**

**Intrafamiliar.** El peritaje Psicológico de los sujetos afectados dentro de un caso de Violencia Intrafamiliar es un proceso técnico y especializado que busca reconocer las afectaciones mentales, sociales y conductuales producidas como consecuencia de una experiencia violenta dentro del ámbito familiar, este examen pericial facilita al juez y/o fiscal entender las repercusiones y daño moral de la víctima y así mismo le permite tener insumos importantes para su decisión. Según Echeburúa y Corral (2009), las víctimas suelen presentar síntomas asociados a estrés postraumático, depresión, ansiedad, sentimientos de culpa y alteraciones en la percepción del riesgo, por lo que la evaluación debe ser amplia, profunda y contextualizada.

No obstante, la función del profesional de la salud mental, va más allá de una valoración, además debe establecer factores de riesgo que puedan llevar a la revictimización como es tan común en este delito; Arce y Fariña (2016), señalan que el psicólogo jurídico debe considerar no solo los indicadores de daño, sino también la coherencia del relato, la consistencia emocional y la presencia de posibles secuelas psicológicas persistentes, manteniendo siempre una perspectiva objetiva y libre de sesgos.

Dichas valoraciones el ámbito judicial, el quehacer del psicólogo jurídico tiene un papel fundamental dentro de los casos de violencia intrafamiliar ya que con los hallazgos encontrados puede brindar elementos para decisiones tan importantes como medidas de protección, custodia, sanciones penales y rutas de atención para la víctima. De acuerdo con

Walker (2009), comprender fenómenos como el ciclo de la violencia, la indefensión aprendida y el apego traumático es esencial para analizar las reacciones de las víctimas, especialmente en situaciones donde persisten vínculos afectivos con el agresor o se presentan retractaciones del testimonio.

Por último, pero no menos importantes esta labor especializada debe basarse en los principios éticos establecidos en el código deontológico, lo cual permite garantizar la protección de la víctima, y esto se logra aplicando el enfoque de género, los derechos humanos y los estándares de evaluación forense reconocidos internacionalmente. En este sentido, la claridad metodológica del informe pericial y la fundamentación científica de los hallazgos son indispensables para su utilidad judicial (APA, 2013).

**Peritaje de Presuntos Agresores.** En el contexto colombiano, la evaluación del riesgo de violencia de pareja suele apoyarse en instrumentos estructurados como el Spousal Assault Risk Assessment (SARA), el cual permite analizar factores históricos, clínicos y contextuales asociados a la probabilidad de reincidencia violenta.

Este instrumento ha sido ampliamente utilizado en evaluaciones forenses internacionales debido a su capacidad para identificar patrones de control coercitivo, antecedentes de violencia y variables de riesgo dinámicas.

De manera complementaria, algunos equipos periciales emplean herramientas como la Danger Assessment Scale, orientada a estimar el riesgo de letalidad en casos de violencia de pareja. La utilización de estos instrumentos contribuye a fortalecer la objetividad del dictamen pericial y a proporcionar información técnicamente fundamentada para la toma de decisiones judiciales.

El peritaje psicológico de presuntos agresores en casos de violencia intrafamiliar se

convierte en un aporte fundamental dentro del campo de la psicología jurídica, toda vez que su objetivo principal radica en identificar los aspectos, cognitivos y emocionales asociados a la conducta violenta, así como los factores de riesgo que pueden incidir en la reincidencia del presunto agresor. Según la

*Specialty Guidelines for Forensic Psychology* (American Psychological Association APA, 2013), toda evaluación forense debe realizarse bajo criterios de objetividad, imparcialidad y rigor científico

Bajo esta perspectiva, Echeburúa y Corral (2009) señalan que muchos agresores pueden presentar minimización, negación o justificación del daño, lo cual exige del perito una exploración profunda y técnicas especializadas para identificar distorsiones cognitivas y evaluar el riesgo real que representa la persona para la víctima. Permitiendo lo anterior establecer un ruta de intervención encaminada a evitar la reincidencia.

El análisis del perito debe considerar cómo el agresor mantiene patrones de control coercitivo y manipulación emocional, y cómo estas dinámicas pueden influir en el comportamiento de la víctima, en su testimonio y en la continuidad de la relación. Lo que nos permite fundamentar el porque el peritaje del presunto victimario se convierte en un elemento esencial dentro del proceso judicial y al mismo tiempo el poder tomar las medidas de protección pertinentes, convirtiendo el quehacer del psicólogo jurídico en un elemento esencial para el sistema judicial.

**Elaboración de Informes y Peritajes Psicológicos.** Los informes y peritajes psicológicos dentro de un delito de violencia intrafamiliar es una de las intervenciones más importante del psicólogo jurídico, toda vez que se convierte en un elemento o prueba esencial dentro de un proceso judicial, según las *Specialty Guidelines for Forensic Psychology*

(American Psychological Association APA, 2013), los informes periciales deben caracterizarse por su claridad, imparcialidad, precisión y sustentación metodológica, evitando ambigüedades y cualquier tipo de sesgo que pueda influir indebidamente en la decisión judicial.

Estos informes deben contener información relevante en donde se debe incluir, los métodos utilizados, la integración de entrevistas, pruebas psicométricas y análisis contextual, finalizando con conclusiones y recomendaciones que respondan puntualmente al requerimiento de la autoridad judicial, esto teniendo en cuenta lo expuesto por Arce y Fariña (2016), quienes plasman que el informe pericial no es un documento clínico tradicional, sino un instrumento técnico-jurídico cuya finalidad es orientar al juez mediante la exposición de hallazgos que expliquen fenómenos como el impacto emocional de la violencia, la credibilidad del testimonio, la dinámica relacional entre víctima y agresor, o el riesgo de repetición del daño.

En los procesos de violencia intrafamiliar, Echeburúa y Corral (2009) destacan que el informe pericial debe considerar factores como la cronicidad de la violencia, el tipo de maltrato (psicológico, físico, sexual o económico), las secuelas emocionales y cognitivas en la víctima, y los elementos que puedan influir en su conducta durante el proceso judicial, como el miedo, la dependencia económica o emocional, la presencia de hijos y los ciclos de reconciliación.

Lo anterior permite mostrar un análisis profesional e integral lo cual le permite al sistema comprender el impacto psicosocial del delito.

Walker (2009) subraya la importancia de que el perito incorpore en su informe conceptos como el ciclo de la violencia, el control coercitivo y el síndrome de la mujer maltratada, especialmente cuando existen conductas aparentemente contradictorias como la retractación, la ambivalencia emocional o el retorno al agresor. Insumos que permiten una adecuada interpretación de la conducta de la víctima frente al aparato judicial.

Para que el informe se configure como un elemento judicial válido como elemento de prueba y para tomar una decisión judicial, debe tener conclusiones fundamentadas en la información recabada de manera ética, profesional y legal, así como las recomendaciones deben ir encaminadas a la protección de la víctima y a evitar la reincidencia por parte del agresor.

### **Acompañamiento e Intervención a la Víctima Dentro de un Proceso Pautas**

**Psicosociales.** Las pautas psicosociales dentro de un delito de violencia intrafamiliar son la columna vertebral del profesional en psicología jurídica ya que desde el inicio de la intervención organiza de manera eficiente eficaz y útil los procesos a seguir como lo son la valoración, la intervención, la elaboración de un informe pericial, el acompañamiento a la víctima, las sugerencias y actividades a realizar con las partes dentro del proceso para evitar la revictimización y la reincidencia del agresor, facilitando así la toma de decisiones judiciales.

El psicólogo dentro de su rol debe establecer lineamientos que permitan identificar el ciclo de violencia y los impactos psicosociales que ello conlleva. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), la violencia intrafamiliar genera afectaciones físicas, emocionales y sociales que deben ser abordadas desde perspectivas integrales que incluyan la historia de vida, el entorno social y los factores de riesgo y de protección.

Estas pautas obligan en casos de violencia intrafamiliar a la aplicación de los diferentes enfoques diferenciales para lograr su comprensión y cuáles son los mecanismos alternativos que se pueden implementar para el empoderamiento de la víctima y el manejo de las emociones del victimario. La Ley 1257 de 2008 en Colombia establece la obligación de considerar la desigualdad estructural y los patrones socioculturales que reproducen violencia basada en género, lo que orienta las evaluaciones psicológicas hacia la identificación de dinámicas de dominación, dependencia o vulnerabilidad (Congreso de la República de Colombia, 2008).

Una vez identificadas las consecuencias que genera la agresión en el aspecto emocional y cognitivo el profesional podrá establecer los elementos de riesgo. De acuerdo con Arce y Fariña (2019), las valoraciones periciales en violencia familiar requieren metodologías estandarizadas y éticamente fundamentadas que permitan analizar la credibilidad, consistencia y el daño psicológico sin incurrir en sesgos ni interpretaciones subjetivas.

Al implementar las pautas se debe tener especial cuidado en incluir las actividades encaminadas al restablecimiento de derecho, trabajo que se debe hacer de manera mancomunada con las diferentes instituciones nacionales (Instituto Nacional de Medicina Legal, Fiscalía, Comisaria de familia entre otras). La Corte Constitucional de Colombia ha señalado en múltiples sentencias que la atención psicológica debe garantizar acompañamiento integral, enfoque restaurativo y protección frente a nuevos riesgos (Corte Constitucional, 2018).

Al aplicar las pautas mencionadas se garantizará la prestación de un servicio claro, profesional, ético y válido que permita al aparato judicial comprender de manera integral el aspecto psicosocial dentro del delito de violencia intrafamiliar

**Aplicación de Enfoques Diferenciales.** En el tipo de delito expuesto en el presente análisis, resulta fundamental la aplicación de enfoques diferenciales, ya que a través de ellos se puede establecer y demostrar que los integrantes de determinado núcleo familiar perciben y viven la agresión de manera diferente, ya que su perspectiva está ligada a su condición de vida como por ejemplo el género, la edad, la orientación sexual, el entorno sociocultural. Y es por esto por lo que se debe realizar la valoración, análisis y conclusiones de manera interseccional.

En Colombia, el enfoque diferencial se encuentra en la Ley 1257 de 2008, la cual señala que la atención a víctimas de violencia intrafamiliar y de género debe considerar las

desigualdades históricas, sociales y estructurales que afectan especialmente a mujeres, niñas, personas mayores y poblaciones étnicas (Congreso de la República de Colombia, 2008). La cual va de la mano con jurisprudencia internacional que plasma la importancia de integrar factores culturales, identitarios y de vulnerabilidad en la atención y evaluación psicológica (ONU Mujeres, 2020).

La aplicación del enfoque diferencial en la evaluación psicojurídica implica adaptar los procedimientos de valoración a las características particulares de la persona evaluada, considerando variables como género, edad, pertenencia étnica, orientación sexual o condiciones de discapacidad.

En la entrevista forense, esto puede implicar la implementación de ajustes razonables, como el uso de intérpretes culturales en comunidades indígenas, la adaptación del lenguaje para niños y adolescentes o la utilización de estrategias de comunicación accesible para personas con discapacidad cognitiva.

Desde el enfoque de género, el psicólogo jurídico debe analizar las relaciones de poder y los patrones socioculturales que perpetúan la violencia contra las mujeres, evitando interpretaciones que culpabilicen a la víctima o minimicen la gravedad de los hechos. Asimismo, el enfoque de ciclo vital permite comprender que las manifestaciones y consecuencias de la violencia varían según la etapa de desarrollo de la persona afectada.

### ***Ética Profesional del Psicólogo Jurídico Dentro del Quehacer Judicial***

**Consentimiento Informado.** En el ámbito legal, para el caso en delitos de violencia intrafamiliar el consentimiento informado es un elemento esencial y obligatorio que se debe aplicar a los sujetos entrevistados, de este documento se establece que la persona intervenida tiene claridad en el peritaje a realizar, el manejo que se le dará a la misma y las pautas que se

establecerán de acuerdo a los hallazgos encontrados

Basados en lo dispuesto por la American Psychological Association (APA, 2017), el consentimiento informado debe incluir la explicación de los objetivos de la evaluación, los procedimientos a emplear, los riesgos y beneficios potenciales, la confidencialidad y sus límites, y la posibilidad de retirar el consentimiento en cualquier momento.

La Ley 1257 de 2008 establece la obligación de garantizar la dignidad, autonomía y seguridad de las mujeres víctimas de violencia, lo que incluye el derecho a recibir información clara sobre los procedimientos de atención y valoración (Congreso de la República de Colombia, 2008). Por esto el profesional que realiza la intervención tiene la obligación de cerciorarse que la persona valorada tenga claridad en el desarrollo del peritaje y que la misma se hace sin ningún tipo de poder coercitivo.

Al diligenciar el consentimiento informado en el caso que nos atañe, el psicólogo jurídico debe tener en cuenta los enfoques diferenciales para así evitar malinterpretaciones por parte del usuario. Según ONU Mujeres (2020), las mujeres víctimas de violencia requieren información accesible, segura y respetuosa que tenga en cuenta sus contextos socioculturales y las barreras que pueden limitar su autonomía.

Lo anterior, garantiza el quehacer profesional, además de contribuir en un entorno de confianza la valoración.

**Delimitación de Funciones.** Para realizar un trabajo ético, el psicólogo jurídico debe tener claro hasta dónde llega su intervención dentro de un proceso judicial, ya que su rol está encaminado a brindar herramientas a la autoridad judicial para la toma de decisiones y no de emitir juicios frente a determinado caso, su quehacer está enmarcado en establecer el daño psicosocial de la víctima, en comprender las dinámicas en las que se dio el delito y con ello

establecer factores protectores y de riesgo encaminados a evitar la revictimización a la víctima y la reincidencia del agresor

Según la American Psychological Association (APA, 2017), el psicólogo forense debe limitar su actuación al ámbito de su competencia, manteniendo objetividad, claridad metodológica y fundamento científico.

En Colombia el fundamento legal para esto lo encontramos en la Ley 1090 de 2006, que regula el ejercicio profesional de la psicología y establece obligaciones éticas como actuar dentro del ámbito de competencia, evitar la emisión de juicios de valor no científicos y abstenerse de intervenir en espacios que comprometan la imparcialidad o generen conflictos de interés (Congreso de la República de Colombia, 2006).

Con lo anterior se logra la independencia de roles y se garantiza los derechos de las víctimas, así como en reiteras sentencias la Corte Constitucional lo ha plateado.

**Rigor Técnico en el Informe Pericial.** En el ámbito legal colombiano realizar un informe técnico pericial estricto y riguroso desde la perspectiva psicojurídica para que el mismo pueda ser tenido en cuenta como elemento de prueba para la toma de decisiones dentro de un proceso por violencia intrafamiliar, a través de un informe pericial claro, válido y riguroso se garantiza un acceso a la justicia eficiente y eficaz

La American Psychological Association (APA, 2017) establece que los psicólogos forenses deben utilizar procedimientos válidos y confiables, evitar sesgos personales y justificar cada conclusión con datos verificables obtenidos durante la evaluación. Lo que obliga al profesional a identificar y exponer claramente los elementos utilizados para la valoración y posterior análisis de resultados., además la Ley 1090 de 2006 señala que los informes

psicológicos deben cumplir con criterios éticos y técnicos que garanticen transparencia, objetividad y fundamentación científica (Congreso de la República de Colombia, 2006).

De acuerdo con Arce y Fariña (2019), la pericia psicológica en violencia intrafamiliar debe centrarse en evidencia observable y verificable, evitando interpretaciones subjetivas o inferencias no justificadas.

A nivel internacional La Organización Mundial de la Salud destaca la importancia de emplear metodologías sensibles al género y al trauma, que permitan identificar adecuadamente los impactos psicológicos de la violencia y evitar la revictimización durante la evaluación (OMS, 2021).

Además de los parámetros éticos y legales, el informe debe tener claridad profesionalismo basado en teorías y enfoques las cuales deben ser mencionados en el cuerpo del dictamen. La Corte Constitucional ha reiterado que los informes periciales deben ser técnicamente sólidos, imparciales y respetuosos de los derechos fundamentales, pues constituyen un elemento probatorio fundamental en la administración de justicia (Corte Constitucional de Colombia, 2018).

En el contexto de la evaluación pericial psicológica resulta fundamental diferenciar técnicamente entre afectación emocional y daño psíquico, conceptos que poseen implicaciones jurídicas distintas dentro de los procesos judiciales. La afectación emocional hace referencia a reacciones psicológicas transitorias derivadas de la experiencia violenta, tales como ansiedad, tristeza, miedo o alteraciones del sueño, las cuales pueden disminuir con el tiempo o mediante intervención terapéutica.

Por su parte, el daño psíquico implica la existencia de una alteración psicológica persistente o permanente que afecta de manera significativa el funcionamiento personal, social

o laboral de la víctima, pudiendo manifestarse en trastornos como el estrés postraumático crónico, depresión mayor o deterioro en las relaciones interpersonales (Echeburúa & Corral, 2009).

Desde la perspectiva psicojurídica, la identificación de daño psíquico requiere una evaluación rigurosa basada en criterios clínicos y forenses, dado que su reconocimiento puede influir en decisiones judiciales relacionadas con reparación integral, medidas de protección o determinación de responsabilidad penal.

**Gestión de la Retracción en Víctimas de Violencia Intrafamiliar.** Uno de los fenómenos más frecuentes en los procesos judiciales por violencia intrafamiliar es la retractación del testimonio por parte de la víctima. Este comportamiento puede estar asociado a múltiples factores psicológicos y sociales, tales como la dependencia emocional o económica, el miedo a represalias, la presión familiar o la presencia de hijos en común.

De acuerdo con Walker (2009), la retractación puede comprenderse dentro del ciclo de la violencia, donde las fases de reconciliación y aparente arrepentimiento del agresor generan ambivalencia emocional en la víctima. Desde la psicología jurídica, este fenómeno no debe interpretarse automáticamente como falsedad del testimonio, sino como una manifestación de las dinámicas de control y dominación presentes en la relación violenta.

En este contexto, el psicólogo jurídico debe analizar la persistencia en la incriminación, la coherencia del relato, los indicadores emocionales asociados al recuerdo del evento traumático y los factores de riesgo de revictimización, con el fin de ofrecer al operador judicial una interpretación técnica que permita comprender el comportamiento de la víctima dentro del proceso.

### **Capítulo III. Análisis Crítico y Propuestas de Fortalecimiento del Abordaje Psicojurídico en Casos de Violencia Intrafamiliar**

El abordaje psicojurídico de la violencia intrafamiliar ha avanzado de manera significativa durante las últimas décadas, consolidándose como un componente esencial en los sistemas judiciales contemporáneos. Sin embargo, su implementación práctica enfrenta múltiples desafíos vinculados a la falta de recursos institucionales, la escasa articulación interdisciplinaria y las limitaciones en la formación especializada de los profesionales (Martínez, 2020; Ruiz & García, 2023).

El presente capítulo propone un análisis crítico sobre las fortalezas y debilidades del abordaje psicojurídico actual, con el fin de generar propuestas que fortalezcan la práctica profesional y contribuyan a una administración de justicia más humana, eficiente y basada en evidencia científica.

**Análisis Crítico del Abordaje Psicojurídico Actual.** El análisis comparativo de las propuestas teóricas evidencia diferencias metodológicas relevantes entre los principales autores del campo. La denominada escuela gallega de psicología jurídica, representada por Arce y Fariña (2018), ha desarrollado modelos de evaluación del testimonio y del daño psíquico basados en el análisis de la credibilidad y en procedimientos estructurados de valoración pericial.

Por su parte, autores como Echeburúa y Corral (2009) han centrado sus investigaciones en la identificación clínica de las secuelas psicológicas de la violencia, especialmente en trastornos asociados al trauma, tales como el estrés postraumático o la depresión.

Esta diferencia metodológica refleja dos enfoques complementarios dentro de la psicología jurídica: mientras el modelo gallego se orienta hacia la evaluación de la fiabilidad del testimonio y la evidencia pericial, el enfoque clínico-forense prioriza la identificación de las

consecuencias psicopatológicas derivadas de la violencia. En el contexto colombiano, ambos enfoques resultan necesarios para construir evaluaciones integrales que permitan comprender tanto la credibilidad del relato como el impacto psicológico del delito.

El análisis del abordaje de la violencia intrafamiliar desde la psicología jurídica revela que, si bien se han establecido marcos normativos y teóricos sólidos, aún existen brechas entre la teoría y la práctica (Fernández & Pineda, 2020). A continuación, se señalan los principales aspectos críticos:

**Limitaciones Institucionales y Recursos Insuficientes.** Los centros de atención judicial y familiar enfrentan sobrecarga de casos, falta de personal especializado y escasez de herramientas psicométricas actualizadas. Esto limita la calidad de las evaluaciones periciales y retrasa los procesos judiciales (López & Cárdenas, 2022).

**Falta de Protocolos Estandarizados.** La inexistencia de guías unificadas para la evaluación e intervención en casos de violencia intrafamiliar genera discrepancias en los informes periciales, afectando la credibilidad del psicólogo jurídico y la validez de la prueba psicológica (González & Muñoz, 2021).

**Insuficiente Formación Y Actualización Profesional.** Algunos profesionales carecen de formación especializada en psicología jurídica o forense, lo que puede derivar en evaluaciones inadecuadas o en dificultades para traducir los hallazgos psicológicos en términos comprensibles para la autoridad judicial (Grisso, 2019).

**Débil Articulación Interdisciplinaria.** La comunicación entre psicólogos, jueces, fiscales y trabajadores sociales es, en muchos casos, limitada, lo que obstaculiza la atención integral de las víctimas y la coordinación de medidas de protección (Martínez, 2020).

**Enfoque Insuficiente en la Prevención.** Las intervenciones psicojurídicas suelen

centrarse en la evaluación posterior al hecho violento, sin desarrollar estrategias preventivas que aborden los factores psicosociales y culturales que perpetúan la violencia (Bandura, 2017; Bronfenbrenner, 1994).

**Aportes y Fortalezas de la Psicología Jurídica en el Abordaje Judicial.** A pesar de los desafíos, la psicología jurídica ha realizado aportes sustanciales al tratamiento de la violencia intrafamiliar dentro del sistema judicial:

Introducción de evaluaciones científicas del daño psíquico, que permiten valorar la gravedad del impacto emocional en víctimas y menores (Arce & Fariña, 2018).

Aplicación de enfoques interdisciplinarios que combinan la psicología, el derecho y el trabajo social.

Contribución al reconocimiento de los derechos de las víctimas y a la adopción de medidas judiciales más sensibles al impacto psicológico del delito (Fernández & Pineda, 2020).

Desarrollo de programas de intervención con agresores basados en modelos de aprendizaje social y reeducación emocional (Bandura, 2017).

Fomento de una justicia más humanizada, orientada no solo a sancionar, sino también a reparar y prevenir (Ruiz & García, 2023).

Estos aportes demuestran que el papel del psicólogo jurídico es indispensable para garantizar un abordaje integral de la violencia intrafamiliar.

**Propuestas de Fortalecimiento del Abordaje Psicojurídico.** A partir del análisis anterior, se proponen diversas estrategias para fortalecer el abordaje de la violencia intrafamiliar desde la psicología jurídica:

**Creación de Protocolos Estandarizados de Evaluación e Intervención.** Elaborar y aplicar protocolos nacionales e institucionales que unifiquen los procedimientos de evaluación

psicológica forense y acompañamiento a víctimas. Esto garantizaría la calidad técnica y la coherencia en los dictámenes judiciales (González & Muñoz, 2021).

**Fortalecimiento de la Formación Académica y Profesional.** Incorporar en los programas universitarios de psicología asignaturas obligatorias en psicología jurídica y forense, así como promover la capacitación continua de los profesionales que laboran en el sistema judicial (Martínez, 2020).

**Creación de Equipos Interdisciplinarios Permanentes.** Establecer equipos de trabajo conformados por psicólogos, abogados, trabajadores sociales, médicos y orientadores familiares, que actúen coordinadamente en la atención de casos y en la elaboración de planes de intervención integral (López & Cárdenas, 2022).

**Implementación de Programas de Prevención Comunitaria.** Promover campañas educativas, talleres psicoeducativos y programas de intervención temprana que fortalezcan las habilidades parentales, la resolución pacífica de conflictos y la detección temprana de la violencia (Bronfenbrenner, 1994).

**Mejora en la Comunicación Entre Psicología y Derecho.** Fomentar espacios de diálogo y formación conjunta entre operadores judiciales y psicólogos para facilitar la comprensión mutua de los informes periciales y la toma de decisiones basadas en evidencia (Grisso, 2019).

**Acompañamiento Psicológico Continuo a las Víctimas.** Garantizar que las víctimas de violencia intrafamiliar reciban atención psicológica prolongada, tanto durante como después del proceso judicial, asegurando su recuperación emocional y social (Fernández & Pineda, 2020).

**Consideraciones Éticas y de Política Pública.** El fortalecimiento del abordaje psicojurídico requiere también el compromiso de las instituciones públicas en la

formulación de políticas integrales que reconozcan la violencia intrafamiliar como un problema de salud mental y de derechos humanos.

Las políticas deben garantizar:

Acceso gratuito a servicios de atención psicológica y jurídica.

Capacitación de los profesionales del sistema judicial.

Financiamiento para la actualización de instrumentos periciales.

Coordinación efectiva entre el poder judicial y las entidades de protección familiar.

Desde una perspectiva ética, la intervención psicojurídica debe guiarse por los principios de beneficencia, justicia, respeto y autonomía, procurando siempre el bienestar y la dignidad de las personas implicadas (Ruiz & García, 2023).

El análisis crítico del abordaje psicojurídico de la violencia intrafamiliar, evidencia avances significativos en el reconocimiento del papel del psicólogo jurídico, pero también la existencia de vacíos estructurales que limitan la efectividad de su actuación.

Fortalecer este campo implica unir la ciencia psicológica con la práctica judicial, garantizando evaluaciones rigurosas, acompañamientos humanos y decisiones basadas en evidencia. La consolidación de protocolos, la formación continua y la articulación interdisciplinaria son pilares para una justicia más protectora, equitativa y centrada en las personas.

## Conclusiones

El análisis realizado a lo largo de esta monografía permitió comprender que la violencia intrafamiliar es una problemática multidimensional que trasciende los ámbitos privado y doméstico, constituyéndose en un fenómeno social, psicológico y jurídico de alto impacto. Su abordaje exige una respuesta integral que articule la intervención del sistema judicial, la atención psicológica especializada y la formulación de políticas públicas orientadas a la prevención y protección de las víctimas.

Desde la perspectiva de la psicología jurídica, el estudio evidenció que el profesional del área cumple un rol esencial como evaluador, perito y orientador en los procesos judiciales relacionados con la violencia intrafamiliar. Su labor no se limita a emitir un dictamen técnico, sino que también implica la comprensión de las dinámicas familiares violentas, la identificación del daño psicológico, la valoración de la credibilidad del testimonio y la elaboración de estrategias de intervención que favorezcan la justicia y el bienestar emocional de las personas implicadas (Arce & Fariña, 2018; López & Cárdenas, 2022).

Asimismo, se constató que la práctica psicojurídica enfrenta retos estructurales significativos. Entre los principales se destacan la ausencia de protocolos estandarizados, la falta de recursos institucionales, la sobrecarga laboral de los profesionales, y la escasa articulación interdisciplinaria entre psicólogos, jueces y trabajadores sociales (González & Muñoz, 2021; Martínez, 2020). Estas limitaciones repercuten en la calidad de las evaluaciones periciales y en la eficacia de las medidas judiciales adoptadas.

A pesar de ello, la psicología jurídica ha demostrado ser un campo en consolidación y con gran potencial para fortalecer el sistema judicial. Sus aportes en la comprensión del daño psicológico, la humanización de la justicia y la atención integral a víctimas y agresores resultan

indispensables para una respuesta efectiva frente a la violencia intrafamiliar (Fernández & Pineda, 2020; Ruiz & García, 2023).

Finalmente, este trabajo permite concluir que el abordaje psicojurídico de la violencia intrafamiliar debe concebirse como un proceso ético, científico y humanista, que garantice la objetividad en las evaluaciones, el respeto por los derechos humanos y la búsqueda de una justicia reparadora. La formación continua, la investigación aplicada y la cooperación interinstitucional son pilares fundamentales para el fortalecimiento de la práctica profesional en este campo.

Asimismo, se evidenció que el fortalecimiento de la psicología jurídica dentro del sistema judicial colombiano requiere una mayor estandarización de los procedimientos periciales, capacitación especializada de los profesionales y articulación efectiva entre las diferentes instituciones responsables de la atención y protección de las víctimas. Estas acciones permitirían mejorar la calidad de las evaluaciones psicológicas y fortalecer la toma de decisiones judiciales basadas en evidencia científica.

Adicionalmente, es importante reconocer el impacto emocional que enfrentan los psicólogos jurídicos al estar expuestos de manera constante a relatos traumáticos, lo cual puede generar fenómenos como la fatiga por compasión. Por ello, se hace necesario promover estrategias de autocuidado y apoyo institucional que garanticen el bienestar del profesional.

## **Recomendaciones**

A partir del análisis realizado, se formulan las siguientes recomendaciones generales para los diferentes actores que intervienen en el abordaje de la violencia intrafamiliar desde la psicología jurídica:

### **Para los Profesionales de la Psicología Jurídica**

Mantener una formación continua en temas de psicología forense, violencia intrafamiliar y legislación vigente.

Promover la evaluación basada en evidencia científica, utilizando instrumentos validados y actualizados.

Fortalecer las competencias éticas, comunicativas y emocionales necesarias para el trabajo con víctimas y agresores.

Participar activamente en redes interdisciplinarias que favorezcan la coordinación con el sistema judicial.

### **Para las Instituciones Judiciales**

Implementar protocolos unificados de evaluación e intervención psicojurídica en casos de violencia intrafamiliar.

Garantizar la dotación de recursos humanos y técnicos suficientes para la atención psicológica y pericial.

Establecer equipos interdisciplinarios permanentes en los juzgados de familia, fiscalías y defensorías.

Incorporar la perspectiva psicojurídica en las decisiones judiciales, reconociendo la importancia del daño psicológico y las consecuencias emocionales derivadas de la violencia intrafamiliar.

**Para las Universidades y Centros Académicos**

Incluir en los planes de estudio de psicología asignaturas sobre psicología jurídica, forense y derecho de familia.

Fomentar investigaciones aplicadas sobre violencia intrafamiliar y evaluación pericial psicológica.

Establecer convenios con instituciones judiciales para fortalecer la práctica profesional supervisada.

**Para las Políticas Públicas**

Desarrollar estrategias de prevención comunitaria centradas en la educación emocional y la resolución pacífica de conflictos.

Garantizar atención integral y gratuita a las víctimas de violencia intrafamiliar, incluyendo acompañamiento psicológico y jurídico.

Fortalecer los programas de reeducación para agresores, con base en enfoques cognitivo-conductuales y restaurativos (Bandura, 2017).

Promover campañas de sensibilización social sobre los efectos psicológicos y legales de la violencia doméstica.

Se sugiere que futuras investigaciones analicen la eficacia de las medidas de protección en contextos rurales colombianos, donde el acceso a servicios psicojurídicos es limitado

### **Cierre**

La presente monografía reafirma la relevancia de la psicología jurídica como disciplina científica y práctica social comprometida con la justicia, los derechos humanos y la salud mental. El abordaje de la violencia intrafamiliar desde esta perspectiva constituye una oportunidad para consolidar una justicia más humana, preventiva y restaurativa, donde la intervención psicológica sea entendida no solo como una herramienta técnica, sino como un acto de responsabilidad ética y social.

El reto para los profesionales y las instituciones radica en continuar fortaleciendo la articulación entre psicología y derecho, promoviendo prácticas basadas en evidencia, sensibilidad humana y compromiso ético. Solo así será posible avanzar hacia una sociedad más equitativa, libre de violencia y respetuosa de la dignidad de todas las personas.

### Referencias Bibliográficas

- (2021). *Violence against women: Prevalence estimates 2018*. World Health Organization.  
<https://www.who.int/publications/i/item/9789240022256>
- American Psychological Association. (2017).
- American Psychological Association. (2013).
- Specialty guidelines for forensic psychology*. American Psychological Association. Arce, R., & Fariña, F. (2016). *Psicología jurídica: Un enfoque interdisciplinar*. Ediciones Pirámide.  
[https://www.edicionespiramide.es/libro/psicologia-juridica-un-enfoque-interdisciplinar\\_34317/](https://www.edicionespiramide.es/libro/psicologia-juridica-un-enfoque-interdisciplinar_34317/)
- Arce, R., & Fariña, F. (2018). *Psicología jurídica: Fundamentos, ámbitos de actuación y retos profesionales*. Editorial Síntesis.
- Arce, R., & Fariña, F. (2019). *El informe pericial psicológico forense en violencia de*
- Bandura, A. (2017). *Teoría del aprendizaje social*. Alianza Editorial.
- Bermúdez, L., & Rojas, M. (2022). Dinámicas psicosociales de la violencia intrafamiliar en
- Bronfenbrenner, U. (1994). Ecological models of human development. En T. Husén & T. Cengage Learning.
- cifras*. World Health Organization. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). *Observatorio de igualdad de*
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Violencia y discriminación contra*
- Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1090 de 2006, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones.

Congreso de la República de Colombia. (2008). Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054> contemporáneo.

*Revista de Psicología Aplicada al Derecho*, 19(2), 102–

118. <https://doi.org/10.1177/2345678923119>

contextos urbanos. *Revista Colombiana de Psicología Jurídica*, 14(2), 55–

70. <https://doi.org/10.11144/rcpj.v14i2.viol>

Corte Constitucional de Colombia. (2018). Jurisprudencia sobre enfoque diferencial y protección de poblaciones vulnerables. <https://www.corteconstitucional.gov.co/>

Corte Constitucional de Colombia. (2023). Sentencia T-224 de

2023. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=191194>

Echeburúa, E., & Corral, P. (2009). *Manual de violencia familiar*. Desclée de

Brouwer. [https://www.edesclee.com/libro/manual-de-violencia-familiar\\_100063/](https://www.edesclee.com/libro/manual-de-violencia-familiar_100063/)

Ethical principles of psychologists and code of conduct. <https://www.apa.org/ethics/code>.

Fernández, L., & Pineda, C. (2020). Retos éticos del psicólogo jurídico en la atención a víctimas de violencia familiar. *Revista Latinoamericana de Psicología Forense*, 8(1), 22–38.

Fulero, S. M., & Wrightsman, L. S. (2009). *Forensic psychology*. Wadsworth

Garrido, V. (2017).

*Manual de psicología jurídica y forense*. Tirant lo Blanch. género de América Latina y el

Caribe: *Feminicidios en la región*. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

género. Ediciones Pirámide.

González, P., & Muñoz, J. (2021). La evaluación pericial en casos de violencia intrafamiliar:

Grisso, T. (2019). *Evaluating competencies: Forensic assessments and instruments*. Springer.

<https://www.apa.org/practice/guidelines/forensic-psychology>

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66205>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2023). *Forensis 2023: Datos para la vida*. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

López, V., & Cárdenas, J. (2022). Intervención psicojurídica en violencia intrafamiliar: Avances y desafíos. *Psicología, Derecho y Sociedad*, 5(1), 77–94.

Martínez, S. (2020). Psicología jurídica y violencia de género: Aportes a la administración de justicia. *Revista Iberoamericana de Psicología Jurídica*, 12(1), 15–29.

*mujeres, niñas y adolescentes*. Organización de los Estados Americanos (OEA).

N. Postlethwaite (Eds.), *International encyclopedia of education* (2nd ed., Vol. 3, pp. 37–43). Elsevier.

ONU Mujeres. (2020). *Guía para la incorporación del enfoque de género e interseccionalidad en la atención a víctimas de violencia*. <https://www.unwomen.org/>

Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Organización Mundial de la Salud.

Organización Mundial de la Salud. (2021). *Violencia contra la mujer: Datos y*

*Perspectivas desde la psicología jurídica*. *Cuadernos de Psicología Jurídica*, 27(3), 45-

60. <https://doi.org/10.1016/j.cpj.2021.03.004>

Ruiz, N., & García, L. (2023). Desafíos del psicólogo forense en el sistema judicial

Walker, L. E. (2009). *The battered woman syndrome* (3rd ed.). Springer Publishing Company.

<https://www.springerpub.com/the-battered-woman-syndrome-9780826102523.html>